

ARMAS MENOS LETALES:

Armas de proyectiles paralizantes

¿Qué son y cómo pueden utilizarse de forma legítima?

Las armas de proyectiles paralizantes, más conocidas como Taser (antiguo nombre de una de las empresas fabricantes y nombre actual de su dispositivo), están concebidas para incapacitar a una persona que representa una amenaza inminente de muerte o lesiones graves para un agente policial u otra persona que no puede contenerse con medios menos extremos. Estas armas permiten a la policía intervenir desde una distancia de hasta 10 metros.

¿CÓMO FUNCIONAN LAS ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES?

Las armas de proyectiles paralizantes envían una corriente eléctrica al cuerpo de dos modos distintos:

- **Disparo de dardos:** se lanzan dos púas unidas al arma por cables contra la persona en cuestión desde una cierta distancia; se supone que las púas perforan la piel y quedan sujetas a la persona. La corriente eléctrica aplicada causa incapacitación neuromuscular instantánea, lo que impide actuar a la persona en cuestión de forma temporal. Algunas armas de proyectiles paralizantes tienen un dispositivo de interrupción automática de descarga eléctrica, mientras que otras permiten que la corriente fluya mientras se mantenga el gatillo apretado.
- **Contacto directo:** el arma de proyectiles paralizantes se aplica directamente al cuerpo y causa un dolor extremo. No se produce incapacitación porque los puntos de contacto quedan demasiado cerca entre sí como para crear el circuito eléctrico. **Este modo debe prohibirse.**

EFFECTOS Y RIESGOS

Efectos justificados

- ✓ Incapacitación neuromuscular temporal.
- ✓ Dolor extremo.
- ✓ Dos pequeñas perforaciones en la piel.
- ✓ Molestias por la caída al suelo.

Efectos y riesgos no justificados

Posibles consecuencias letales derivadas de:

- ✗ Las arritmias cardíacas, especialmente en caso de tener sensibilidad añadida debido a la edad (corta o avanzada), por el consumo de droga o alcohol o por una cardiopatía previa, o porque los dardos impactan demasiado cerca del corazón.
- ✗ El aumento de las reacciones de agitación y estrés físico con efectos negativos en el corazón (especialmente en el caso de personas que sufren una crisis de salud mental)
- ✗ La contracción muscular intensa que afecta a los músculos respiratorios, con parada respiratoria o cardíaca en caso de padecer una cardiopatía previa o recibir descargas prolongadas o repetidas
- ✗ El aumento de ácido en la sangre (acidosis) con parada cardíaca.
- ✗ Las lesiones provocadas por la caída descontrolada, que pueden ser graves e incluso mortales, dependiendo del lugar donde se encuentre la persona en cuestión (en un tejado, cerca de aguas abiertas, etc.) o en caso de que existan determinadas condiciones previas (personas de edad avanzada o con discapacidad).

¿CUÁNDO PUEDEN UTILIZARSE LAS ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES DE FORMA LEGÍTIMA?

UMBRAL Y PROPÓSITO

- ✓ En modo de disparo de dardos, en determinadas situaciones de enfrentamiento peligrosas **para proteger ante una amenaza de muerte o lesiones graves con el fin de evitar la necesidad de recurrir a un arma de fuego**, y sólo si los medios no violentos, así como un grado menor de fuerza por otros medios, han fallado o es probable que sean ineficaces.
- ✓ Sólo con armas que tengan un dispositivo de interrupción automática de descarga eléctrica.
- ✓ En caso de descarga repetida, cada disparo debe justificarse de forma independiente para evaluar si cumple los criterios de necesidad y proporcionalidad.

PROHIBICIONES

- ✗ Cuando una persona opone sólo resistencia pasiva o no representa una amenaza grave.
- ✗ Cuando la persona en cuestión ya está bajo control.
- ✗ Como medio de castigo.
- ✗ En caso de presencia de productos inflamables (como pulverizadores de pimienta, gas lacrimógeno y gasolineras).

¿CÓMO PUEDEN UTILIZARSE LAS ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES DE FORMA LEGÍTIMA?

Así sí

- ✓ Tras dar una advertencia clara y dejar tiempo suficiente para que se cumpla la orden.
- ✓ Apuntando a las grandes masas musculares del cuerpo: los muslos, la espalda o el vientre
- ✓ La descarga debe cesar inmediatamente cuando la persona en cuestión comienza a cumplir la orden, está bajo control o ya no representa una amenaza.

Así no

- ✗ En modo de disparo de dardos y apuntando a la cabeza, el cuello, la médula espinal, la zona inguinal o el pecho / cerca corazón.
- ✗ Han de evitarse las descargas repetidas o prolongadas.
- ✗ El modo de contacto directo debe prohibirse.

ARMAS QUE DEBEN PROHIBIRSE

Los dispositivos que:

- ✗ No tienen un dispositivo de interrupción automática de descarga eléctrica.
- ✗ No graban cada uso.
- ✗ Sólo funcionan en modo de contacto directo (pistolas aturridoras, porras eléctricas, etc.).

LAS ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES Y LAS PROTESTAS



Las armas de proyectiles paralizantes no son adecuadas para las situaciones de orden público, cuyo carácter inestable hace difícil apuntar con cuidado a una persona que representa una amenaza grave y en las cuales el uso de este tipo de arma conlleva un riesgo particular de aumento de la tensión.

LAS ARMAS DE PROYECTILES PARALIZANTES Y LOS NIÑOS Y NIÑAS

Se debe evitar el uso de cualquier arma contra niños y niñas



- ✗ ¡Las armas de proyectiles paralizantes no han sido sometidas a pruebas con este grupo de población! Los niños y niñas tienen más probabilidades de sufrir consecuencias y daños graves porque su sistema cardíaco es más débil, tienen un volumen menor de masa muscular y la corriente se acerca más al corazón, son más sensibles al dolor y corren mayor peligro de sufrir trauma psicológico.
- ✗ Los niños y niñas casi nunca representan una amenaza lo suficientemente grave como para justificar el uso de un arma de proyectiles paralizantes: en la mayoría de los casos en los que una de estas personas representa una amenaza para un agente, la situación debe poder abordarse con medios mucho menos peligrosos.

INSTRUCCIONES Y FORMACIÓN



Las armas de proyectiles paralizantes no son una herramienta ordinaria para la función policial común y cotidiana y sólo deben ser utilizadas en circunstancias excepcionales por agentes especialmente formados a tal fin.

El despliegue de armas de proyectiles paralizantes sólo debe aprobarse después de un análisis exhaustivo para determinar si existe una necesidad operativa legítima para su despliegue que se ajuste al derecho internacional de los derechos humanos y las normas internacionales sobre el uso de la fuerza.

Las autoridades deben proporcionar normas claras, instrucciones y formación sobre el uso adecuado de las armas de proyectiles paralizantes, entre ellas:

- ✓ recalcar la posible peligrosidad de esta arma y no restarle importancia;
- ✓ cómo reducir al mínimo los daños, y
- ✓ cuándo no es apropiado utilizar estas armas.

Su uso en modo directo o contra personas que simplemente oponen resistencia pasiva debe prohibirse de forma explícita.

Sólo los agentes policiales certificados, con formación proporcionada por personal instructor de policía también certificado —y no sólo por la empresa fabricante del arma—, deben ser autorizados a portar armas de proyectiles paralizantes. Las armas de proyectiles paralizantes, como todas, deben someterse a pruebas independientes y rigurosas para garantizar que son de uso seguro y adecuado en cumplimiento del derecho y las normas de derechos humanos. No deben utilizarse equipos que presenten un riesgo importante de causar lesiones o daños excesivos o injustificados por algún otro motivo. Cada uso de las armas de proyectiles paralizantes debe ser comunicado, y los funcionarios/as encargados/as de hacer cumplir la ley deben rendir cuentas por cada uso ilegítimo.

MÁS INFORMACIÓN



- [Documento de posición](#) de Amnistía sobre las porras, completo y [resumen](#)
- [Uso de la fuerza: Directrices para la aplicación de los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley](#), de Amnistía, documento completo y [resumen](#)
- [Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley](#)
- Sitio web [Police and Human Rights Resources](#) de Amnistía (en inglés)

